



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDS/A

Sarín, 24 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°009-2024-MDS/JULCP de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN DEL AÑO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición complementaria Transitoria del Decreto Supremo precedente, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, establece que las Entidades deben seguir las reglas establecida en dicha disposición;

Que, en el inciso 7 de la precitada disposición, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Informe N°009-2024-MDS/JULCP de fecha 22 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial informa que ha consolidado el Cuadro de Necesidades que es parte del Plan Anual de Contrataciones en coordinación con las áreas usuarias y presupuesto, para el Ejercicio fiscal 2024, dentro del marco Quinta Disposición complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2012-EF, por lo tanto, solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN DEL AÑO FISCAL 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR REFERENCIAL	MES PROGRAMADO
01	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS) PARA LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MDS	S/280,700.50	FEBRERO
02	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA MDS	S/85,333.00	MARZO
03	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	S/43,840.00	MARZO
04	SERVICIOS DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS	S/62,000.00	FEBRERO
05	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN AL I.E. N° 80216 DEL CASERIO URUSPAMPA, DISTRITO DE SARIN	S/333,602.79	FEBRERO
06	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 80219 OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARIN	S/486,605.68	MAYO
07	ADQUISICION DE CAMIONETA POR REPOSICION DE LA UNIDAD MOVIL DE LA MDS	S/157,000.00	FEBRERO
08	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 UV PARA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, LIMPIEZA DE CAMINOS Y DERRUMBES	S/106,060.50	FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial publique el Plan Anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín del año fiscal 2024 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, según lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- ULCP
- UII/UIST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yotán Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070084

